



I.- Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Colima

II.- Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-01-005) Solicitud de permiso para el uso transitorio o para ejercer el comercio ambulante Folio 1021

III.- Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

La información correspondiente a: número telefónico, domicilio y correo electrónico, en la página 1 de 2

IV.- Fundamento Legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivan la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos: 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 110 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, y el artículo 3 Fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada e identificable.

V.- Firma del titular del área.



Lic. Humberto Retana Santana

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE COLIMA

VI.- Fecha, número e hipervínculo al Acta de la Sesión del Comité donde se aprueba la versión pública.

ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV, en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf

8





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Colima
Departamento de Zona Federal

Expediente: Unión Costa de Manzanillo A.C.
Vigencia: 30 de noviembre del 2025
Bitácora: 06/KZ-0043/05/25

Oficio: 06/ZOFEMAT/1021/2025

Colima, Col., a 27 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PERMISO PARA EJERCER EL COMERCIO AMBULANTE EN LA PLAYA Y/O ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE NO CONCESIONADA EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA, QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", A FAVOR DE LA C. **JOHANA JACQUELINE OCHOA RODRIGUEZ** EN LO SUCESIVO "LA PERMISIONARIA".

RESULTANDOS:

I Que, mediante formato de solicitud de fecha **07 de mayo de 2025**, presentado por "**LA PERMISIONARIA**" en esta Oficina de Representación en el Estado de Colima, solicitó un permiso para ejercer el comercio ambulante en la **Playa Miramar, en el tramo Palmitas- Delfos, en el Municipio de Manzanillo, Colima.**

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. De acuerdo con el artículo 1 y 3, fracción VIII, inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría, en relación con los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 120 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Oficina de Representación de la SEMARNAT en Colima cuenta con atribuciones para otorgar, prorrogar, revocar, negar o declarar la extinción de los permisos en las playas y la Zona Federal Marítimo Terrestre, en los términos de la legislación aplicable.

DEL OBJETO DEL PERMISO

SEGUNDO. El permiso para ejercer el comercio ambulante tiene por objeto autorizar a "**LA PERMISIONARIA**" el uso temporal de la Playa y/o Zona Federal Marítimo Terrestre no concesionada en la **Playa Miramar, en el tramo de Palmitas- Delfos, en el Municipio de Manzanillo, Colima, para la "venta de artesanías, ropa de playa y zapatos acuáticos"**, expidiéndose para tal efecto, la **Credencial con fotografía No. 1669**; la cual, únicamente autoriza a su titular a ejercer el comercio ambulante en la zona autorizada y durante el plazo de vigencia de la misma, sin que ello genere derechos reales a favor del permisionario.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Oficina de Representación en el Estado de Colima
Departamento de Zona Federal**

Expediente: Unión Costa de Manzanillo A.C.
Vigencia: 30 de noviembre del 2025
Bitácora: 06/KZ-0043/05/25

Oficio: 06/ZOFEMAT/1021/2025

Colima, Col., a 27 de mayo de 2025

Así lo resolvió y firma:

El Titular de la Oficina de Representación

"Titular del permiso transitorio:"



26/06/25

Lic. Humberto Retana Santana

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
ESTADO DE COLIMA

C. Johana Jacqueline Ochoa Rodríguez.

HRS/FJL/MFCM/JABM



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**